



**CIRCULAR EXTERNA**

2022400000067



07-10-2022

Bogotá. D.C.

**PARA: ACTORES QUE INTERACTÚAN CON EL REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRÁNSITO - RUNT.**

**DE: EMIRO J. CASTRO MEZA**  
Director de Transporte y Tránsito (E)

**ASUNTO: CONTINUIDAD OPERACIÓN RUNT.**

Reciban un cordial saludo.

Como es de su conocimiento el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) fue creado por la Ley 769 de 2002 en sus artículos 8 y 9 y se le dio alcance a través de la Ley 1005 de 2006; delegando al Ministerio de Transporte su montaje, operación y actualización, estando su sostenibilidad garantizada con el cobro de tarifas.

La operación actualmente se realiza a través de un sistema de información, el cual integra a través de una plataforma tecnológica a las regulaciones de ley, a las autoridades de tránsito a través de sus organismos, actores y partes interesadas en registrar y mantener actualizada, centralizada, autorizada y validada la información. Funcionalmente la plataforma RUNT cuenta con once (11) registros nacionales que interactúan entre sí para generar un resultado a la radicación de los diferentes trámites normalizados de tránsito y transporte.

A los actores a quienes nos dirigimos en este comunicado son quienes interactúan ante el RUNT, como el Ministerio de Transporte y sus Direcciones Territoriales, la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Igualmente, los Organismos de Tránsito, las autoridades municipales de aquellos Municipios donde no existan Organismos de Tránsito y otras entidades públicas o privadas que provean información derivada del RUNT. También, los Centros de Diagnóstico Automotor, Centros de Enseñanza Automovilística, Centros de Reconocimiento de Conductores, habilitados por el

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am - 4:30pm, agendando su cita a través del enlace:

<https://bit.ly/2UFTeTf>

Atención presencial en sede central y direcciones territoriales, agendando su cita a través del enlace:

<https://bit.ly/3AjYqyH>

Línea de Servicio al Ciudadano: (+57) 601 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042

Radicación de PQRS-WEB y trámites: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: [servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co)





**CIRCULAR EXTERNA**

2022400000067



07-10-2022

Ministerio de Transporte, los Importadores y Ensambladores, Desintegradoras de Vehículos y todos aquellos que, de acuerdo con la normativa vigente, participen en la gestión de un Trámite o reciban información proveniente de los registros.

A través del presente informamos que a partir del 1 de octubre de 2022, el Ministerio de Transporte garantiza la continuidad de la prestación del servicio del Registro Único Nacional de Tránsito a través del Concesionario RUNT S.A., por medio del del contrato de concesión No. 692 de 2022, el cual tiene por objeto la *“PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO (R.U.N.T) POR CUENTA Y RIESGO DEL CONCESIONARIO, INCLUYENDO SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y LA INSCRIPCIÓN, INGRESO DE DATOS, EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE INFORMACIÓN, EXPLOTACIÓN COMERCIAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS DIFERENTES REGISTROS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO A CAMBIO DE LA RETRIBUCIÓN”*.

Los canales de comunicación actuales continúan:

- Página web RUNT: los ciudadanos y actores podrán seguir accediendo a través de la página web [www.runt.com.co](http://www.runt.com.co) a:
  - Consultas ciudadanas para verificar la información de un vehículo y de la licencia de conducción.
  - Actualización de datos de notificación en línea.
  - Información institucional.
  - Procedimientos.
  - Canales de contacto.
- Las líneas de atención tanto para los ciudadanos como para las entidades que interactúan con la plataforma NO cambian:
  - Línea nacional: 01800930060
  - Línea en Bogotá: 6014232221 o Correo electrónico: [contactenos@runt.com.co](mailto:contactenos@runt.com.co)

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am - 4:30pm, agendando su cita a través del enlace:

<https://bit.ly/2UFTeTf>

Atención presencial en sede central y direcciones territoriales, agendando su cita a través del enlace:

<https://bit.ly/3AjYqyH>

Línea de Servicio al Ciudadano: (+57) 601 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042

Radicación de PQRS-WEB y trámites: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: [servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co)





**CIRCULAR EXTERNA**

2022400000067



07-10-2022

- Las notificaciones judiciales que provengan de la rama judicial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) también seguirán siendo recibidas a través del correo: [correspondencia.judicial@runt.com.co](mailto:correspondencia.judicial@runt.com.co)
- Los correos de soporte por actor seguirán siendo los mismos. Ejemplo: [soportecda@runt.com.co](mailto:soportecda@runt.com.co)
- Las entidades y actores que interactúan con la plataforma RUNT para hacer trámites continuarán ingresando por [www.runt.com.co](http://www.runt.com.co) a la plataforma HQ-RUNT para radicar y cargar los trámites acostumbrados. No hay novedad en el ingreso.
- Los accesos de los usuarios a la herramienta de gestión de peticiones o tickets Remedy seguirá vigente.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**EMIRO J. CASTRO MEZA**  
Director de Transporte y Tránsito (E)

Elaboró: Luisa Hernández - Abogada Coordinación RUNT

Aprobó: Aura Inés Castillo Vargas- Coordinadora Grupo Coordinación RUNT

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.  
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.  
Generado el: 2022-10-07  
[www.mintransporte.gov.co](http://www.mintransporte.gov.co)



Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am - 4:30pm, agendando su cita a través del enlace:

<https://bit.ly/2UFTeTf>

Atención presencial en sede central y direcciones territoriales, agendando su cita a través del enlace:

<https://bit.ly/3AjYqyH>

Línea de Servicio al Ciudadano: (+57) 601 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042

Radicación de PQRS-WEB y trámites: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: [servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co)